



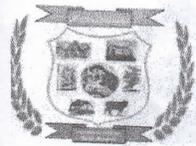
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES
INFORME DE CELEBRACION DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA
MES DE JULIO 2019



Fecha	Nombre de Contratista	Descripcion	Valor	Comunidad beneficiada
1/7/2019	Inversiones y Construcciones del Valle S de R.L	contrato por mejoramiento de techo de escuela Maria Luisa Bahona de espinoza	L. 27,000.00	El Golfo



Ing. Joaquin Roberto Zuniga Pineda
Jefe de Unidad tecnica



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



CONTRATO

Nosotros, SANTOS ANTONIO MURILLO RIVERA, Mayor de edad, estado civil unión libre, hondureño, Doctor en Medicina, con domicilio en este Municipio de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1801-1984-01360, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal y ERIK HUMBERTO MELENDEZ ENAMORADO, con identidad número 0501-1990-11347, comerciante, mayor de edad, hondureño, soltero, con domicilio el La Aldea de Guayabas Agrias de este Municipio actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa denominada **Inversiones y Construcciones del Valle S de RL**, empresa hondureña con Registro Nacional Tributario número **05019016892659**.- Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que está facultado para establecer contratos en representación legal de la municipalidad quien en adelante se conocerá como "**Alcaldía**" y que han convenido Celebrar el presente Contrato de prestación de servicios con la Empresa denominada **Inversiones y Construcciones del Valle S de RL**, empresa hondureña con rtn 05019016892659 en lo sucesivo denominado como "**El contratista**" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato que consistente **Mano de obra calificada para la reparación del techo de la escuela María Luisa Barahona de Espinoza que consiste en desmontaje de techo de asbesto, lijado y pintado de estructura de metal con pintura anticorrosiva, instalación de techo con lamina troquelada de aluzinc calibre #26 legitima sujeta con pernos de 1 pie, reparación y Pintado de 1 puerta metálica, reparación y pintado de 4 balcones, suministro e instalación de tela metálica y malla mosquitera en balcones se incluirá materiales de pintura y reparación de balcones.** Contrato que se regirá por las cláusulas siguientes:

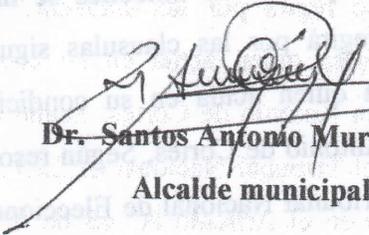
PRIMERO: Declara el Señor Alcalde Santos Antonio Murillo Rivera quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "**La Alcaldía**" declara así mismo que se necesita **mano de obra calificada para la reparación del techo de la escuela María Luisa Barahona de Espinoza que consiste en desmontaje de techo de asbesto, lijado y pintado de estructura de metal con pintura anticorrosiva, instalación de techo con lamina troquelada de aluzinc calibre #26 legitima sujeta con pernos de 1 pie, reparación y Pintado de 1 puerta metálica, reparación y pintado de 4 balcones, suministro e instalación de tela metálica y malla mosquitera en balcones se incluirá materiales de pintura y reparación de balcones.** - **SEGUNDO:** Continua manifestando el señor Alcalde, que él está en plena capacidad para Contratar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, así mismo "**La Alcaldía**" a través de la unidad técnica supervisará que al presente contrato se le dé cumplimiento. - **TERCERA** la duración del presente contrato será por un periodo de treinta días (30 días) calendario a partir del 02 de Enero del 2019



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



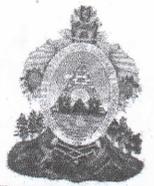
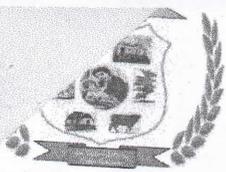
hasta 30 de febrero con fecha probable de inicio el 05 de enero del mismo año **CUARTO** (Costo).-La Alcaldía pagara al "Contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de **ciento veinte seiscientos treinta y nueve mil Lempiras (Lps. 27,000.00)** **QUINTO**; (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal, con un primer desembolso de 50 porciento como anticipo, un segundo pago de 20 por ciento y un tercer de 10 porciento mediante estimaciones por avances de Obra y un cuarto de 20 porciento quedara en calidad de depósito en garantía el cual se hará efectivo hasta que se emita constancia de recepción de obra por parte de la unidad técnica municipal, y en caso que el contratista no presente la constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta se le hará la retención del 12.5% - **SEXTO**: (Requisición del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Alcaldía" deberá cancelar los trabajos realizados siempre que estos cumplan con la calidad mínima.-**SÉPTIMO**: el contratista se compromete a presentar la documentación requerida por la municipalidad para realizar el debido tramite de pago **OCTAVO**; Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto y está de acuerdo todo lo aquí expuesto por la "Alcaldía" firmamos el presente contrato en Municipio de San Antonio de Cortes, departamento de Cortés a los 01 días del mes de julio del año 2019.


Dr. Santos Antonio Murillo Rivera
Alcalde municipal




Erik Humberto Meléndez
Gerente General

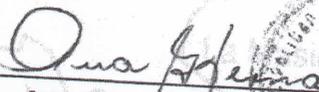




CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaría Municipal de este Municipio **CERTIFICA** Que: En el Libro de Actas que lleva esta Municipalidad, correspondiente al año **2019** Se encuentra el punto de acta que literalmente dice: **Acta N° 13** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Cortés, el día martes dieciséis de Julio del año dos mil diecinueve, a la 1:00. p.m. en el Salón Consistorial.- Presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal Santos Antonio Murillo Rivera; contando con la asistencia del **Reg. 1°** Amner Mendoza Motiño.-**Reg.2°** José Fernando Mejía Rosales.- **Reg.3°** Miguel Ángel Quiroz Pérez .-**Reg.4°** Lourdes Suyapa Rivera García.-**Reg.5°** Erika Senovia Madrid Fernández.-**Reg.7°** Jesús Escalante Rodríguez.-**Reg.8°** Nolvía Rosibel Madrid Fernández; Secretaria que da fe, Dejando de asistir La Vice Alcaldesa Flor de Liz Fernández Quiroz, el **Reg.6°** Luis Fernando Sabillón Gómez, Asistiendo a la misma la Asistente de Secretaria Nora Isabel Castellanos, El Auditor Municipal Santos Evelio Arriaga, se procedió en el Pleno del orden siguientes: **1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...8°...9°...10°...11°...12°...13°...14°...15°...16°...17°...18°...19°...20°...21°...22°...23°...24°...25°...26°...27°...28°...29°**) Se dio lectura a una solicitud del Patronato Aldea El Golfo, quienes solicitan una ayuda de materiales, para el cambio del techo de la Escuela Luisa Barahona de Espinoza, pintado de estructura de techo, reparación de ventanas y puerta por encontrarse en mal estado, solicitud que fue aprobada...**30°**) No Habiendo más que tratar se levantó la sesión. Sello Santos Antonio Murillo Rivera, Amner Mendoza Motiño, José Fernando Mejía Rosales, Lourdes Suyapa Rivera García, Erika Senovia Madrid Fernández, Luis Fernando Sabillón Gómez, Jesús Escalante Rodríguez, Nolvía Rosibel Madrid Fernández. Sello Ana Gertrudis Hernández Secretaria Municipal.

Extendida en San Antonio de Cortés, Departamento de Cortés, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


Ana Gertrudis Hernández
Secretaria Municipal



San Antonio de Cortés. Aldea el Golfo

Fecha 07/05/2019

Nosotros los vecinos y miembros formados en patronato le solicitamos una ayuda de materiales para mejoramiento de la escuela "Luisa Barahona de Espinoza" los cuales son 7 laminas de 21 ft, 7 laminas de 16 ft, 1 Capote de 11 ft, 1 Capote de 10ft, 153 Pernos de 1ft, lata de pintura color gris Anti colorado, un galón de tiner, 200.80 ft de telametalica de $\frac{3}{8}$.

Nos despedimos de usted muy respetuosamente. atento

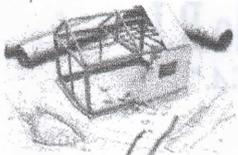
Atentamente: Presidente del Patronato

Marvin Perez

0507-1986-0000



Numero de telefono. 97-27-08-87.



INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE S. de R.L.

Col. Ciudad Nueva, 27 Calle, Casa #421, B "5, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A."

Cel.: 9703-5740 • E-mail: incovasps@gmail.com

R.T.N. 05019016892659

Cliente: Municipalidad San Antonio de Cortes

R.T.N.: _____

Dirección: San Antonio de Cortes

DIA	MES	AÑO
05	08	19

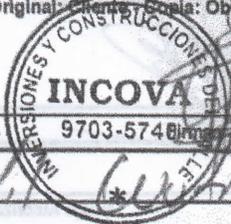
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:

NO. DE OC EXENTA:	NO. DE REG. DE EXONERADOS:	NO. REGISTRO SAG:

	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
431/2	Desmontaje luminaria de Albesto		3,500.00
431/2	Instalación de techo con lamina zinc		14,000.00
651/1	Suministro y Aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva alta calidad en estructura		3,900.00
1	Pintura 1 Puerto metálica		500.00
4	Plata en balcones de Metal (lijado)		2,000.00
1	Desmontar tela Metálica y Plancha		500.00

FACTURA
000-001-01-00
 Nº 000303

Fecha de Recepción: 25/10/2018 • Fecha Límite de Emisión: 25/10/2019
 Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor



Importe Exento I.S.V.	
Exonerado /	
Importe con I.S.V. /	
IMPUESTO 15% /	
TOTAL A PAGAR /	24,400.00

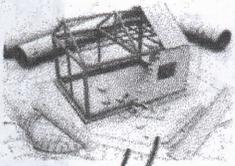
CAI: 3FA31D-62E8BF-E04683-6129AC-8623ED-00

Son: Veinte y Cuatro mil Cuatrocientos

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Rango Autorizado: 000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000350

Impresión: Andrea R.T.N. 161497161067 TEL: 984-3165 • Certificado 921-15-1658-214



INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE S. de R.L.

Col. Ciudad Nueva, 27 Calle, Casa #421, B "5, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A."

Cel.: 9703-5740 • E-mail: incovasps@gmail.com

R.T.N. 05019016892659

Cliente: Municipalidad San Antonio de Cortes

R.T.N.: _____

Dirección: San Antonio de Cortes

DIA	MES	AÑO
05	09	19

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:

NO. DE O/C EXENTA:	NO. DE REG. DE EXONERADOS:	NO. REGISTRO SAG:
--------------------	----------------------------	-------------------

	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
67L	Suministro e instalación de tela metálica y malla mosquitera		1,250.00
68L	Limpieza General		1,350.00

FACTURA
000-001-01-00
 Nº 000304

Fecha de Recepción: 25/10/2018 • Fecha Límite de Emisión: 25/10/2019
 Original Cliente - Copia Obligado Tributario Emisor

INCOVA
 9703-5740
 Firmado y sellado

Importe Exento I.S.V.	
Exonerado	
Importe con I.S.V.	
IMPUESTO 15%	
TOTAL A PAGAR	2,600.00

Son: Dos Mil Seiscientos

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Rango Autorizado: 000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000350

Impugnada Andrica R.T.N. 161497080057 TRLS: 9804-3185 • Certificada 9384-05-00000-214